



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02312546- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN C.E.F. N° 23 CENTENARIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02312546- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Modalidad Educación Física solicitó la creación del Centro de Educación Física N° 23 en la localidad de Centenario, que permitirá que los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con un lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de la localidad de Centenario con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto por parte de la Municipalidad local, para la creación de un Centro de Educación Física, para desarrollar actividades;

Que es necesaria la creación de la planta funcional del Centro de Educación Física, para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el llamado a inscripción de aspirantes a cubrir los cargos docentes estará a cargo de la Junta Ad Hoc de Educación Física;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Educación Física y de la Dirección General Modalidad Educación Física;

Que mediante Resolución N° 1046/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir

del 11 de agosto de 2023, del Centro de Educación Física N° 23 en la localidad de Centenario, Clave Única de Establecimiento N° 580131100, Grupo “B”, Período Escolar Marzo - Febrero, Distrito Escolar VI; como así también la creación de cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1046/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 11 de agosto de 2023, el Centro de Educación Física N° 23 en la localidad de Centenario, Clave Única de Establecimiento N° 580131100, Grupo “B”, Período Escolar Marzo - Febrero, Distrito Escolar VI.

Artículo 3°: CRÉASE a partir del 11 de agosto de 2023, en el Centro de Educación Física N° 23 de Centenario, Grupo “B”, Distrito Escolar VI, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director Centro de Educación Física, DAF-4, Cuarenta (40) horas, Secuencia 101, Tiempo Completo.
- Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, Quince (15) horas, DCA-4, Secuencias 101 y 102, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Noche.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.002/18, FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.